

**PRESIDENTE FRANCISCO GUILLERMO FLORES
PÉREZ**

COMISIONES

PERÍODO JUNIO 1999- MAYO 2004

PERÍODO PRESIDENCIAL 1999 – 2004

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

COMISIONES

INSTITUCIÓN	FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Comisión Antinarcoactividad	Miembros	<ul style="list-style-type: none">- Francisco Rodolfo Bertrand Galindo Ministro de Justicia (ad-honorem) y Ministro de Seguridad Pública- Juan Antonio Martínez Varela Ministro de la Defensa Nacional- José Luís Trigueros Ministro de Hacienda- Mauricio Eduardo Sandoval Avilés Director General de la Policía Nacional Civil	Acuerdo No. 317, de fecha 17 de noviembre de 1999
	Miembros	<ul style="list-style-type: none">- Francisco Rodolfo Beltrand Galindo Ministro de Justicia (ad-honorem) y	Acuerdo No. 318, de fecha 17 de noviembre de 1999.

Comisión Salvadoreña Antidrogas		Ministro de Seguridad Pública - José Francisco López Beltrán Ministro de Salud Pública y Asistencia Social - Ana Evelyn Jacir de Lovo Ministra de Educación - Alexandra Hill Representante de la FUNDACIÓN Salvadoreña Antidrogas (FUNDASALVA)	
Comisión del Nuevo Milenio	Miembros	- Edgar López Bertrand - José Roberto Dutriz - Elías Antonio Saca - Gustavo Herodier - Olga Miranda de Vilanova - Fabricio Altamirano - Ricardo Simán - José Carlos Liévano - Francisco De Sola	Acuerdo No. 320, de fecha 18 de noviembre de 1999.
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Miembros Presidente Por Entidades Gremiales Por Organizaciones no Gubernamentales, ONG'S	Propietario: Miguel Ernesto Lacayo Arguello Suplente: Blanca Imelda Jaco de Magaña Propietario: Jorge Pinto Suplente: Paula Arely Velasco Propietario: Mauricio Silva Suplente: Miriam Cruz de Mizrahi	Acuerdo No. 6 de fecha, 11 de enero de 2000.

	Por Programas Nacionales de Apoyo	Propietario: Nicola Angelucci Suplente: Miguel Ángel Simán Dada	
	Por Exclusiva Escogitación del Presidente de la República	Propietario: Jorge Isidoro Nieto Menéndez Suplente: Vilma de Chavarría	
	Por Organizaciones no Gubernamentales, ONG'S	Propietario: Lic. Álvaro Ernesto Guatemala, en sustitución del Ing. Mauricio Silva	Acuerdo No. 406, de fecha 14 de diciembre de 2001.
	Presidente	Propietario: Miguel Ernesto Lacayo Arguello Suplente: Blanca Imelda Jaco de Magaña	Acuerdo No. 179, de fecha 19 de junio de 1993.
	Por Entidades Gremiales del Sector	Propietario: Jorge Mariano Pinto Suplente: Rafael Siliézar García	
	Por Organizaciones no Gubernamentales, ONG'S	Propietario: Álvaro Ernesto Guatemala Suplente: Roberto Antonio Vega Lara	
	Por Programas Nacionales de Apoyo	Propietario: Roger Rafael Alfaro Araujo Suplente: Miguel Ángel Simán	
	Por Exclusiva Escogitación del Presidente de la República	Propietario: Jorge Isidoro Nieto Menéndez Suplente: Ana Vilma Osorio de Chavarría	
Comisión Consultiva sobre el Manejo de Donaciones	Miembros	Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: José mauro Iraheta Amaya Por el Ministerio de Economía Claudia Beatriz Umaña Por Ministerio de Agricultura y Ganadería Luis Rafael Arévalo Castillo Por el Ministerio de Hacienda	Acuerdo No. 7 de fecha 11 de enero de 2000.

		<p>Hugo Ernesto Blanco Raís</p> <p>Por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Lila de Urbina</p> <p>Por la Secretaria Nacional de la Familia Aida Verónica Simán de Betancourt</p>	
<p>Comisión Nacional de Seguimiento a la Propuesta de la Reforma Integral de Salud</p>	<p>Miembros</p>	<p>Dr. Herbert Abraham Betancourt Quijada Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social Encargo del Despacho</p> <p>Lic. Mauricio Eduardo Ramos Falla Director general del ISSS</p> <p>Dr. Carlos Arturo Figueroa Baltodano Subdirector</p> <p>Dr. Rafael Cedillos Representante Propietario de las Universidades con PROGRAMAS DE Maestría en Salud Pública</p> <p>Dr. Álvaro Ernesto Pleítes Morán Suplente</p> <p>Lic. Anabella Larde de Palomo Representante Propietario de la Asociación Nacional de la Empresa Privada</p> <p>Dr. Mauricio Ventura Centeno Representante Propietario por el Consejo Médico de El Salvador</p> <p>Dr. Roberto German Tobar Ponce Suplente</p> <p>Dr. Guillermo Maza Representante Propietario por las otras Gremiales Profesionales de la Salud</p>	<p>Acuerdo No. 279, de fecha 3 de septiembre de 2003</p>

		<p>Lic. Margoth Idalia de Cáceres Suplente</p> <p>Dr. Isaías Cordero del Cid Representante propietario por las Asociaciones de Trabajadores y Sindicatos de la Salud</p> <p>Sra. Rebeca López de Guzmán Suplente</p> <p>Lic. Celina Palomo de Choussy Dr. Benjamín Valdez Representantes Propietarios de la Sociedad Civil designados por el Presidente de la república</p> <p>Dr. Marina Avalos y Sr. Humberto Rivera Bauz Suplente</p>	
--	--	--	--

Comisión Nacional de Promoción e Inversiones	Miembros		
	Presidente	Lic. Carlos Quintanilla Schmidt Vicepresidente de la República	Acuerdo No. 70, de fecha 16 de febrero de 2000.
	Miembros Sector Gubernamental	Propietarios: Licda. María Eugenia Brizuela de Ávila Ministra de Relaciones Exteriores Ing. Miguel Ernesto Lacayo Arguello Ministro de Economía Suplentes: Lic. Héctor Miguel Antonio Dada Sánchez Viceministro de Relaciones Exteriores Licda. Blanca Imelda Jaco de Magaña Viceministra de Comercio e Industria	
	Miembros Sector empresarial	Propietarios: Lic. Luís Eduardo Poma Delgado Lic. Eduardo David Freund Waidergom Lic. Jorge Elías Juan Bahaia Suplentes: Lic. Margarita Cartagena de Córdova Jacobó Gadala María Farah Lic. Joaquín Enrique Origgí Palomo	
	Miembro Propietario	Lic. Beatriz Peralta Avalos	Acuerdo No. 107, de fecha 10 de abril de 2003
	Directora Ejecutiva	Sra. Beatriz Peralta Ávalos	Acuerdo No. 153, de fecha 18 de febrero de 2002.
		Ángela Patricia Figueroa Rodríguez	Acuerdo No. 106, de fecha 8 de abril de 2003
Comisión Nacional de Calidad en Educación	Miembros	Licda. Mirna Liévano de Marques Lic. Roberto Murray Meza	Acuerdo No, 342, de fecha 30 de agosto de 2000.

		<p>Dr. Joaquín Samayoa Lic. Roberto Turcios Lic. Francisco Xavier Hernández Lic. Manuel Arrieta Presbítero Jesús Delgado Dr. David Escobar Galindo Ing. Federico Huguet</p>	
<p>Comisión Técnica Binacional del Transbordador</p>	<p>Miembros</p>	<p>Héctor Miguel Antonio Dada Sánchez Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica</p> <p>Luis Enrique Córdova Macías, Viceministro de Hacienda Eduardo Arturo Ayala Grimaldi, Viceministro de Economía Carlos Duque, Viceministro de Obras Públicas, Ruy César Miranda, Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Gabriel Carranza, Viceministro del Interior,</p>	<p>Acuerdo Np. 508, de fecha 11 de diciembre de 2000.</p>



ACUERDO No. 317. ✓

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 52, de fecha 16 del presente mes y año, ACUERDA: integrar, a partir de esta fecha y para un período de un año, la COMISION ANTINARCOACTIVIDAD, de la siguiente manera:

- Francisco Rodolfo Bertrand Galindo,
Ministro de Justicia (ad-honorem) y
Ministro de Seguridad Pública;
- Juan Antonio Martínez Varela,
Ministro de la Defensa Nacional;
- José Luis Trigueros,
Ministro de Hacienda;
- Mauricio Eduardo Sandoval Avilés,
Director General de la Policía Nacional Civil, quien la
presidirá.

Los funcionarios antes mencionados deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



ALFONSO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 318. ✓

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 53, de fecha 16 del presente mes y año, ACUERDA: integrar, a partir de esta fecha, la COMISION SALVADOREÑA ANTIDROGAS, de la siguiente manera:

- Francisco Rodolfo Bertrand Galindo,
Ministro de Justicia (ad-honorem) y
Ministro de Seguridad Pública;
- José Francisco López Beltrán,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- Ana Evelyn Jacir de Lovo,
Ministra de Educación;
- Alexandra Hill,
Representante de la Fundación Salvadoreña
Antidrogas, (FUNDASALVA).

El Ministro de Justicia (ad-honorem) y Ministro de Seguridad Pública, será el Presidente de la Comisión.

Las personas antes mencionadas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



JOSE COSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 320.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 55, de fecha 17 del presente mes y año, **ACUERDA:** integrar, a partir de esta fecha y para un periodo que finaliza el 31 de enero del año 2001, la **COMISION DEL NUEVO MILENIO**, de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------|----------------------|
| -Edgar López Bertrand | -Fabricio Altamirano |
| -José Roberto Dutriz | -Ricardo Simán |
| -Eliás Antonio Saca | -José Carlos Liévano |
| -Gustavo Herodier | -Francisco De Sola |
| -Olga Miranda de Vilanova | |

El señor **GUSTAVO HERODIER**, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, **CONCULTURA**, será el Coordinador de dicha Comisión.

Las personas antes mencionadas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 6.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha y para un periodo de tres años, Miembros de dicha Comisión, a las siguientes personas:

PRESIDENTE

Propietario: Miguel Ernesto Lacayo Arguello
Suplente: Blanca Imelda Jaco de Magaña

POR ENTIDADES GREMIALES:

Propietario: Jorge Pinto
Suplente: Paula Arely Velasco

POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S:

Propietario: Mauricio Silva
Suplente: Miriam Cruz de Mizrahi

POR PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO:

Propietario: Nicola Angelucci
Suplente: Miguel Angel Simán Dada

POR EXCLUSIVA ESCOGITACION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

Propietario: Jorge Isidoro Nieto Menéndez
Suplente: Vilma de Chavarría

MS



ACUERDO No. 6.-

2.-

Las personas nombradas rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.




MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO N° 406

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 y 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Miembro Propietario de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa por parte de las Organizaciones No Gubernamentales, al Licenciado **ALVARO ERNESTO GUATEMALA**, en sustitución del Ingeniero Mauricio Silva, quien interpuso su renuncia a dicho cargo. El Licenciado Guatemala desempeñará tal cargo para terminar el periodo de funciones de la mencionada Comisión, el cual concluye el 10 de enero de 2003.

El Licenciado Guatemala deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro del Interior y Ministro de Seguridad
Pública y Justicia (ad-honorem).



ACUERDO No. 179

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, y para un período de tres años, Miembros de dicha Comisión, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Propietario: Miguel Ernesto Lacayo
Suplente: Blanca Imelda Jaco de Magaña

POR ENTIDADES GREMIALES DEL SECTOR:

Propietario: Jorge Mariano Pinto
Suplente: Rafael Siliézar García

POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ONG'S:

Propietario: Alvaro Ernesto Guatemala
Suplente: Roberto Antonio Vega Lara

POR PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO:

Propietario: Roger Rafael Alfaro Araujo
Suplente: Miguel Angel Simán

POR EXCLUSIVA ESCOGITACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Propietario: Jorge Isidoro Nieto Menéndez
Suplente: Ana Vilma Osorio de Chavarría

Las personas nombradas rendirán la protesta constitucional correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 7.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 2 del Reglamento para la Administración de las Donaciones de Alimentos e Insumos para la Agricultura, ACUERDA: integrar a partir de esta fecha la Comisión Consultiva sobre el Manejo de Donaciones, de la siguiente manera:

FOR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

-JOSE MAURO IRAHETA AMAYA

FOR EL MINISTERIO DE ECONOMIA:

-CLAUDIA BEATRIZ UMANA

FOR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

-LUIS RAFAEL AREVALO CASTILLO

FOR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

-HUGO ERNESTO BLANCO RAIS

FOR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL:

-LILA DE URBINA

FOR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA:

-AIDA VERONICA SIMAN DE BETANCOURT

Las personas nombradas antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta de ley ante el Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



MARIO ACOSTA ORTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO N° 279

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.**

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 2, 3 y 4, del Decreto Ejecutivo No. 51, de fecha 24 de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 116, Tomo No. 359, del 25 de ese mismo mes y año, que contiene la creación de la Comisión Nacional de Seguimiento a la Propuesta de la Reforma Integral de Salud, **ACUERDA:** Integrar, a partir de esta fecha, la mencionada Comisión, con las siguientes personas:

Dr. Herbert Abraham Betancourt Quijada	Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social, Encargado del Despacho
Lic. Eduardo Mauricio Ramos Falla	Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Dr. Carlos Arturo Figuero Baltodano	Subdirector
Dr. Rafael Cedillos	Representante propietario de las Universidades Con Programas de Maestría en Salud Pública
Dr. Alvaro Ernesto Pleités Morán	Suplente
Lic. Anabella Larde de Palomo	Representante propietario por la Asociación Nacional de la Empresa Privada
Dr. Mauricio Ventura Centeno	Representante propietario por el Colegio Médico de El Salvador
Dr. Roberto German Tobar Ponce	Suplente
Dr. Guillermo Maza	Representante propietario por las otras Gremiales Profesionales de la Salud
Lic. Margoth Idalia de Cáceres	Suplente



ACUERDO No. 70.-

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,**

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo No. 3, de fecha 3 del presente mes y año, mediante el cual se crea la Comisión Nacional de Promoción de Inversiones, **ACUERDA:** integrar la Junta Directiva de dicha Comisión, de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Lic. Carlos Quintanilla Schmidt
Vicepresidente de la República

MIEMBROS SECTOR GUBERNAMENTAL

PROPIETARIOS : Licda. María Eugenia Brizuela de Avila
Ministra de Relaciones Exteriores

Ing. Miguel Ernesto Lacayo Arguello
Ministro de Economía

SUPLENTES : Lic. Héctor Miguel Antonio Dada Sánchez
Viceministro de Relaciones Exteriores

Licda. Blanca Imelda Jaco de Magaña
Viceministra de Comercio e Industria

MIEMBROS SECTOR EMPRESARIAL

PROPIETARIOS : Lic. Luis Eduardo Poma Delgado
Lic. Eduardo David Freund Waidergom
Lic. Jorge Elias Juan Bahaia

SUPLENTES: : Lic. Margarita Cartagena de Córdova
Ing. Jacobo Gadala Maria Farah
Lic. Joaquín Enrique Origgi Palomo

Handwritten signature or initials.



2.-

ACUERDO No. 70.-

Las personas antes mencionadas, deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 107

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Promoción de Inversiones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Miembro Propietario por el Sector Empresarial de la mencionada Comisión, a la Licenciada **BEATRIZ PERALTA AVALOS**, en vista de haberse aceptado la renuncia en ese mismo cargo del Licenciado Luis Eduardo Poma Delgado.

La Licenciada Peralta Avalos deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 153

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República

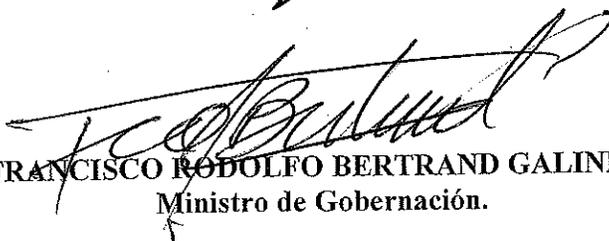
en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, inciso 2° y 8 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Promoción de Inversiones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Directora Ejecutiva de la mencionada Comisión, a **BEATRIZ PERALTA AVALOS.**

La Licenciada Peralta Avalos deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro de Gobernación.





ACUERDO No. 106

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, inciso 2º y 8 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Promoción de Inversiones, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Directora Ejecutiva de la mencionada Comisión, a **ANGELA PATRICIA FIGUEROA RODRÍGUEZ.**

La Licenciada Figueroa Rodríguez deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 342.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo que establece el Art. 2 del Decreto Ejecutivo No. 71, de fecha 21 del presente mes y año, publicado en el Diario Oficial No. 159, Tomo No. 348, del 28 de ese mismo mes y año, **ACUERDA:** nombrar, a partir de esta fecha, a los miembros de la Comisión Nacional de Calidad en Educación, de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| -Licda. Mirna Liévano de Marques | -Lic. Manuel Arrieta |
| -Lic. Roberto Murray Meza | -Presbítero Jesús Delgado |
| -Dr. Joaquín Samayoa | -Dr. David Escobar Galindo |
| -Lic. Roberto Turcios | -Ing. Federico Huguet |
| -Lic. Francisco Xavier Hernández | |

Las personas antes mencionadas deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 508

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido por el Artículo XIII del Convenio entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Nicaragua para el Restablecimiento del Transbordador Internacional en el Golfo de Fonseca y el Océano Pacífico, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, miembros de la Comisión Técnica Binacional del Transbordador para llevar adelante el proceso de precalificación y Licitación del Proyecto, por parte de El Salvador, a las siguientes personas:

- HECTOR MIGUEL ANTONIO DADA SANCHEZ,
Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración
y Promoción Económica.
- LUIS ENRIQUE CORDOVA MACIAS,
Viceministro de Hacienda.
- EDUARDO ARTURO AYALA GRIMALDI,
Viceministro de Economía.
- CARLOS DUQUE,
Viceministro de Obras Públicas.
- RUY CESAR MIRANDA,
Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- GABRIEL CARRANZA,
Viceministro del Interior.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta correspondiente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 742.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo que establece el artículo 6, literal b) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para el periodo de dos años, Director de la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes, del Consejo Directivo del citado Instituto, al Coronel **JUAN RAMON CARBAJAL RODRIGUEZ**, en sustitución del Cnel. **MARCIAL VELA RAMOS**

El Coronel Carbajal Rodriguez, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.



ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO N° 363-BIS

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.**

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido por el Artículo 6, letra b), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al Coronel de Infantería DEM **JORGE ALBERTO BONILLA MARTÍNEZ**, en lugar del Coronel de Infantería DEM Juan Ramón Carbajal Rodríguez.

El Coronel Bonilla Martínez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de octubre del año dos mil uno.




**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.**


**FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro del Interior y Ministro de Seguridad
Pública y Justicia (ad-honorem).**



ACUERDO N° 352-BIS

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido por el Artículo 6, letra b), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al Mayor Piloto Aviador DEM **WILLIAM ALFREDO ALVARADO CHACÓN**, en lugar del Mayor Nelson Edgardo Hernández Díaz.

El Mayor Alvarado Chacón deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de octubre del año dos mil uno.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro del Interior y Ministro de Seguridad
Pública y Justicia (ad-honorem).



ACUERDO N° 15.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letras c) y d) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, al señor Capitán **JUAN JOSE CASTANEDA CHAVEZ** y al Teniente de Navío **RENE FRANCIS MERINO MONROY**, Directores en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo de dicho Instituto; y al Licenciado **JOSE ANTONIO ALVARADO MIRANDA**, Director en la Categoría Civil del mismo Consejo.

El Capitán Castaneda Chávez, el Teniente de Navío Merino Monroy y el Licenciado Alvarado Miranda, antes de tomar posesión de sus respectivos cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.




MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO N° 405

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido por el Artículo 6, letra e) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un nuevo período de dos años, Director Propietario en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del citado Instituto, al Coronel **CESAR YANES URÍAS.**

El Coronel Yanes Urías deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro del Interior y Ministro de Seguridad
Pública y Justicia (ad-honorem).



ACUERDO N° 358

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República**

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra a) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, y a lo dispuesto en la Orden General número 07/2002, de fecha 30 de junio de 2002, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Presidente del Consejo Directivo de dicho Instituto al General de División **HECTOR ANTONIO GUTIERREZ VELÁSQUEZ**, Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.

El General Gutiérrez Velásquez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dos.




**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.**


**CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.**



ACUERDO N° 49

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

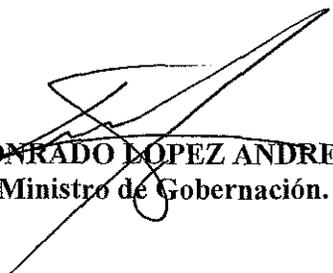
en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, letra c), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán de Aviación Piloto Aviador **DARIO SALVADOR HERNÁNDEZ VEGA**, en lugar del señor Teniente de Navío René Francis Merino Monroy.

El Capitán Hernández Vega deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO N° 50

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, letras c) y d), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Teniente de Navío **CARLOS ALBERTO MOLINA MONZÓN**, en lugar del señor Capitán Juan José Castaneda Chávez; y Director de la Categoría Civil del mismo Consejo al Licenciado **CARLOS ANANIAS DÍAZ**, en lugar del Licenciado José Antonio Alvarado Miranda.

El Teniente Molina Monzón y el Licenciado Díaz deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

CONRADO LOPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 410

**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.**

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 27 de este mismo mes y año, para terminar período de funciones que finaliza el 11 de febrero de 2005, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Teniente de Navío **RIGOBERTO ISMAEL LATÍN MORÓN**, en lugar del señor Teniente de Navío Carlos Alberto Molina Monzón, quien ha sido designado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional para el desempeño de una misión oficial de adiestramiento y formación profesional en los Estados Unidos de América.

El Teniente Latín Morón deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres.



**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.**

**CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.**



ACUERDO No. 411

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra c), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período de funciones que finaliza el 11 de febrero de 2005, Director en la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán **JUAN FRANCISCO ROJAS HERNÁNDEZ**, en lugar del señor Capitán de Aviación Piloto Aviador Darío Salvador Hernández Vega, por ascender este último al grado inmediato superior.

El Capitán Rojas Hernández deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 412

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra e), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del 1 de enero de 2004, para un período de dos años, Director Propietario en la Categoría de Pensionados del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel **JOSÉ DOMÍNGUEZ CHORRO.**

El Coronel Domínguez Chorro deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres.



~~**FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,**~~
~~**Presidente de la República.**~~

~~**CONRADO LÓPEZ ANDREU,**~~
~~**Ministro de Gobernación.**~~



ACUERDO No. 413

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra b), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Coronel de Aviación Piloto Aviador DEM **SALVADOR PALACIOS CASTILLO.**

El Coronel Palacios Castillo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 414

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 6, letra b), de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período de dos años, Director en la Categoría de Generales o Almirantes, o Jefes del Consejo Directivo del citado Instituto, al señor Capitán de Aviación Piloto Aviador **DARÍO SALVADOR HERNÁNDEZ VEGA.**

El Capitán Hernández Vega deberá rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
Presidente de la República.

CONRADO LÓPEZ ANDREU,
Ministro de Gobernación.